Sr.

## INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ

Sr. Jorge Macri

Ref.: Representante a la Comisión Asesora del Comité de Cuenca del Arrovo Medrano

De nuestra consideración.

Por la presente nos dirigimos a Ud., a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 12.257(\*), artículo 124, designación de la Comisión Asesora del Comité de Cuenca del Arroyo Medrano.

La Asamblea de los Vecinos Inundados de Vicente López, con domicilio en Santa Rosa 4153, Florida Oeste, sede institucional de U.V.A.F.O. (Unión Vecinal Amigos de Florida Oeste), hemos nombrado como representantes, para que se incorporen a dicha Comisión Asesora, a los Sres. ROBERTO JUSTINO SUAREZ (DNI 10.562.684) y MARIO ANTONIO GIAGNORIO (DNI 13.995.956); y solicitamos su pronta incorporación para que puedan dar cumplimiento a la función asignada.

Esperando una pronta respuesta a la presente, los saludamos cordialmente.

C.c.; Presidente de la Autoridad del Agua, Ing. Norberto Daniel Coroli.

(\*) Según el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nº 12.257), es la Autoridad del Agua quien crea los Comités de Cuencas Hídricas. Cada Comité está integrado por un representante de cada municipio que lo compone ya sea el intendente o representante por él designado. A su vez el Comité debe ser asistido por una Comisión Asesora integrada por diversos organismos y sectores, públicos/y privados que desarrollen actividades en el área de influencia del Comité.